



DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO

**NOTARÍA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**

COPIA AUTÉNTICA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

2069
201



1

2

3

4



5

6

7

8

9

10

11

12 Di: 3 copias

13 **ESCRITURA No.2014-06-01-04-P-0000010752**

14 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO**

15 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INPAPEL PATRIA**

16 **CIA. LTDA**

17 **OTORGA: RUBÉN ARMANDO ESPINOZA SALTOS**

18 **CUANTÍA: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100**

19 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**

20 **USD 37.510**

21 En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia del Chimborazo,
22 República del Ecuador, el día de hoy jueves cuatro de diciembre del año dos
23 mil catorce, ante mí Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria
24 Pública cuarta de este Cantón, Comparece a la suscripción del presente
25 documento, la COMPAÑÍA INPAPEL PATRIA CIA. LTDA., debidamente
26 representada por su gerente general y como tal representante legal, señor
27 **RUBÉN ARMANDO ESPINOZA SALTOS**, de nacionalidad ecuatoriana,
28 mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado
29 en la ciudad de Riobamba. El compareciente libre y voluntariamente,
30 debidamente autorizado, hábil para contratar y obligarse, por los derechos

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO 2
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 que representa, con conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de
 2 este contrato, con plena capacidad legal como en derecho se requiere, a
 3 quien de conocerle doy fe y dice: Señora Notaria En el protocolo de
 4 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y
 5 reforma del artículo sexto del estatuto social de la COMPAÑÍA INPAPEL
 6 PATRIA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.
 7 COMPARECIENTE Comparece a la suscripción del presente documento,
 8 la COMPAÑÍA INPAPEL PATRIA CIA. LTDA., debidamente representada
 9 por su gerente general y como tal representante legal, señor RUBÉN
 10 ARMANDO ESPINOZA SALTOS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
 11 de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en la
 12 ciudad de Riobamba. El compareciente libre y voluntariamente,
 13 debidamente autorizado, hábil para contratar y obligarse, por los derechos
 14 que representa. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. La COMPAÑÍA
 15 INPAPEL PATRIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública,
 16 otorgada ante el Notario Tercero del cantón Riobamba, doctor Euclides
 17 Chávez Haro, el veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.
 18 Fue aprobada mediante Resolución número cinco uno ocho cinco (5185),
 19 expedida por la Superintendencia de Compañías, el ocho de febrero de mil
 20 novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
 21 Riobamba, el cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve, con el
 22 número treinta y siete. La Junta General Extraordinaria de Socios de la
 23 COMPAÑÍA INPAPEL PATRIA CIA. LTDA, celebrada el uno de
 24 diciembre de dos mil catorce, con el voto favorable que representa la
 25 mayoría absoluta de los socios presentes resolvió: "1.1.) Aumentar el capital
 26 social de la compañía, por capitalización de utilidades, en la suma de USD
 27 37.510 (Treinta y siete mil quinientos diez 00/100 Dólares de los Estados
 28 Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de treinta y siete mil
 29 quinientas diez (37.510) nuevas participaciones iguales, acumulativas e
 30 indivisibles de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica



DIA 10 de Agosto 2210 y Espejo

TEL: 03 2940442

CEL: 0995244504

RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO 2069
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA 02



1 (USD 1) cada una. Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de
 2 la compañía será de Seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos diez 00/100
 3 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 664.710), dividido en
 4 seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos diez (664.710) participaciones
 5 iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 Dólar de los Estados
 6 Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una. 1.2) Aprobar el cuadro de
 7 suscripción y pago del aumento de capital, que se adjunta. 2.1.) Reformar el
 8 artículo sexto del estatuto social el cual dirá: 'ARTÍCULO SEXTO.- El
 9 capital social de la compañía es de Seiscientos sesenta y cuatro mil
 10 setecientos diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
 11 (USD 664.710), dividido en seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos diez
 12 (664.710) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100
 13 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una'. 2.2.)
 14 Autorizar al gerente general para que suscriba la escritura pública de
 15 aumento de capital y reforma del artículo sexto del estatuto social para su
 16 perfeccionamiento y legalización". **TERCERA. AUMENTO DE**
 17 **CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO**
 18 **SOCIAL.** Sobre la base de los antecedentes expuestos, el señor ingeniero
 19 Rubén Armando Espinoza Saltos, en calidad de gerente general y como tal
 20 representante legal de la **COMPAÑÍA INPAPEL PATRIA CIA. LTDA.**,
 21 declara aumentado el capital social de la compañía y reformado el artículo
 22 sexto del estatuto social, en los términos constantes en el acta de Junta
 23 General Extraordinaria de Socios, celebrada el primero de diciembre de dos
 24 mil catorce; y, en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que
 25 ha sido aprobado con el voto favorable que representa la mayoría absoluta
 26 de los socios presentes de la referida Junta Extraordinaria de Socios. Al
 27 efecto, expresamente declara: A) Que se aumenta el capital social de la
 28 **COMPAÑÍA INPAPEL PATRIA CIA. LTDA.**, por capitalización de
 29 utilidades, en la suma de USD 37.510 (Treinta y siete mil quinientos diez
 30 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 emisión de treinta y siete mil quinientos diez (37.510) nuevas
 2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 Dólar de
 3 los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una, en las cantidades y
 4 proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de
 5 capital que fue aprobado en la referida Junta General Extraordinaria de
 6 Socios celebrada el primero de diciembre de dos mil catorce y que se
 7 adjunta como documento habilitante. Perfeccionado el aumento de capital,
 8 el capital social de la compañía es de Seiscientos sesenta y cuatro mil
 9 setecientos diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
 10 (USD 664.710), dividido en seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos diez
 11 (664.710) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100
 12 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una. B)
 13 Reformado el artículo sexto del estatuto social de la COMPAÑÍA INPAPEL
 14 PATRIA CIA. LTDA., cuyo texto dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- El capital
 15 social de la compañía es de Seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos diez
 16 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 664.710),
 17 dividido en seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos diez (664.710)
 18 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 Dólar de
 19 los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una'. CUARTA.
 20 **DECLARACIONES.** El señor Rubén Armando Espinoza Saltos, en calidad
 21 de gerente general y como tal representante legal de la COMPAÑÍA
 22 INPAPEL PATRIA CIA. LTDA., declara bajo juramento lo siguiente: A)
 23 Que el capital suscrito en la constitución de la compañía está totalmente
 24 pagado; B) Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente
 25 integrado y los aportes por capitalización de utilidades han ingresado a la
 26 compañía y han sido debidamente contabilizados; C) Que los socios que
 27 suscribieron y pagaron el valor del aumento de capital son de nacionalidad
 28 ecuatoriana, siendo su inversión nacional; y, D) Que a la presente fecha, la
 29 compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las entidades
 30 del sector público, y no es deudora de las instituciones públicas. QUINTA.



DIA 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

2069

03



1 CUANTÍA La cuantía de esta escritura es de Treinta y siete mil quinientos
 2 diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 37.510).
 3 HASTA AQUÍ LA MINUTA. Usted Señor Notario se servirá agregar las
 4 demás formalidades para la perfecta validez de esta escritura. (Firma)
 5 Abogado Rogelio Núñez matricula número 06-2012-57 del Colegio de
 6 Abogados de Chimborazo.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda
 7 elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la
 8 acepta en su totalidad.- Para la celebración de la presente escritura, se han
 9 observado todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a la
 10 otorgante íntegramente por mí la Notaria, en alta y clara voz, capaz de que
 11 escuchó y entendió e inteligenciada de los efectos de la suscripción y
 12 aceptación de esta clase de documentos contractuales, expresa que se afirma
 13 y ratifica en la aceptación del mismo y en señal de ello firma en unidad de
 14 acto juntamente conmigo La Notaria de todo lo que doy fe.-

15
16
17

18 **RUBÉN ARMANDO ESPINOZA SALTOS**

19 C.C. No. 060139742-5



20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA
CLAVE: DJ. ESTATUTO-DHO



RAZÓN: FACTURA No.

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INPAPEL
PATRIA CIA. LTDA.**

En el cantón y ciudad de Riobamba, al primer día del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las diez horas (10h00), en la sede social de la compañía, ubicada en la avenida Celso Augusto Rodríguez y Bolívar Bonilla (esquina), atendiendo a la convocatoria efectuada por el señor gerente general, de 18 de noviembre de 2014, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la Junta, la señora Guillermina Espinoza Saltos, en su calidad de Presidenta de la compañía. Al no encontrarse presente, el señor gerente general, por decisión de la Junta, actúa como secretaria la ingeniera María Eugenia Romero. La señora Presidenta dispone que se constate el quórum, ante lo cual la secretaria certifica que se encuentra presente el 90% del capital social de la compañía, conforme se infiere de la lista de asistentes (anexo 1) que se incorpora al expediente, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Interviene la señora Catalina Espinoza Saltos y manifiesta que se constata la formalidad de haber sido convocada mediante nota dirigida a cada socio de la presente convocatoria, en la dirección que ella tiene registrada en la compañía. Al efecto, se demuestra que efectivamente se ha dado cumplimiento a la convocatoria de conformidad con lo que dispone el artículo noveno del estatuto social por lo que la señora Catalina Espinoza Saltos, acepta que efectivamente ha sido convocada mediante nota dirigida el 18 de noviembre de 2014 a la dirección que tiene registrada en la compañía. La señora Presidenta declara legalmente instalada la presente Junta y dispone que por secretaría se lea la convocatoria que textualmente dice:

***“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INPAPEL PATRIA CIA. LTDA.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del estatuto social, en concordancia con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Compañías, se convoca a los socios de la COMPAÑÍA INPAPEL PATRIA CIA. LTDA. para la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, Junta que se realizará el día lunes 1 de diciembre de 2014, a las 10h00, en su domicilio principal, ubicado en el cantón Riobamba, en la avenida Celso Augusto Rodríguez y Bolívar Bonilla (esquina), para conocer, tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1. Aumento de capital por capitalización de utilidades;*
- 2. Reforma del artículo sexto del estatuto social; y,*
- 3. Lectura y aprobación del acta*

Riobamba, 18 de noviembre de 2014

*Ing. Rubén Armando Espinoza Saltos. GERENTE GENERAL. INPAPEL PATRIA CIA.
LTDA.”*

Inmediatamente, la señora Presidenta dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día:



1. AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES

La señora Presidenta manifiesta que en el ejercicio económico 2013, existe una utilidad de USD 37.512,14. En tal sentido, la representante del socio Rubén Armando Espinoza Saltos, ingeniera María Eugenia Romero, MOCIONA que se proceda con un aumento de capital por capitalización de utilidades por el valor de USD 37.510, mocionando adicionalmente que se apruebe el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto (anexo 2).

La moción es apoyada por la socia señora Guillermina Espinoza Saltos. Se somete a votación con el siguiente resultado:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	A FAVOR	EN CONTRA
Tania Catalina Espinoza Saltos	188.160	X	
María Guillermina Espinoza Saltos	188.160	X	
Rubén Armando Espinoza Saltos	188.160	X	

RESOLUCIÓN. La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA INPAPEL PATRIA CIA. LTDA. con el voto favorable que representa la mayoría absoluta de los socios presentes resuelve:

1.1.) Aumentar el capital social de la compañía, por capitalización de utilidades, en la suma de USD 37.510 (Treinta y siete mil quinientos diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de treinta y siete mil quinientos diez (37.510) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una.

Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de la compañía será de Seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 664.710), dividido en seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos diez (664.710) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una.

1.2.) Aprobar el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, que se adjunta.

Inmediatamente, la señora Presidenta dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día:

2. REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL

La representante del socio Rubén Armando Espinoza Saltos, ingeniera María Eugenia Romero, MOCIONA que se reforme el artículo sexto del estatuto social cuyo texto dirá:

"ARTÍCULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de Seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 664.710), dividido en seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos diez (664.710) participaciones



iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una".

La moción es apoyada por la socia señora Guillermina Espinoza Saltos. Se somete a votación con el siguiente resultado:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	A FAVOR	EN CONTRA
Tania Catalina Espinoza Saltos	188.160	X	
María Guillermina Espinoza Saltos	188.160	X	
Rubén Armando Espinoza Saltos	188.160	X	

RESOLUCIÓN. La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA INPAPEL PATRIA CIA. LTDA. con el voto favorable que representa la mayoría absoluta de los socios presentes resuelve:

2.1.) Reformar el artículo sexto del estatuto social el cual dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de Seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 664.710), dividido en seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos diez (664.710) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una".

2.2.) Autorizar al gerente general para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del artículo sexto del estatuto social para su perfeccionamiento y legalización.

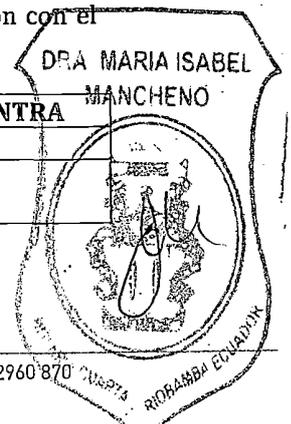
Inmediatamente, la señora Presidenta dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día:

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La señora Presidenta de la Junta dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las once horas diez minutos, la señora Presidenta de la Junta reinstala la referida Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaria se de lectura al acta.

En tal sentido, la representante del socio Rubén Armando Espinoza Saltos, ingeniera María Eugenia Romero, MOCIONA que se apruebe la presente acta, en su integridad. La moción es apoyada por la socia señora Guillermina Espinoza Saltos. Se somete a votación con el siguiente resultado:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	A FAVOR	EN CONTRA
Tania Catalina Espinoza Saltos	188.160	X	
María Guillermina Espinoza Saltos	188.160	X	



Rubén Armando Espinoza Saltos	188.160	X	
-------------------------------	---------	---	--

RESOLUCIÓN. La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA INPAPEL PATRIA CIA. LTDA. con el voto favorable que representa la mayoría absoluta de los socios presentes resuelve:

3.1.) Aprobar el texto de la presente acta que corresponde a la Junta General Extraordinaria de Socios, en su integridad.

Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta General Extraordinaria a las once horas con quince minutos. Para constancia, suscriben la presente acta, la Presidenta y secretaria que certifican, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalados.



Guillermina Espinoza Saltos
PRESIDENTA DE LA JUNTA



María Eugenia Romero
SECRETARIA DE LA JUNTA



COMPANÍA INPAPEL PATRIA CIA. LTDA.

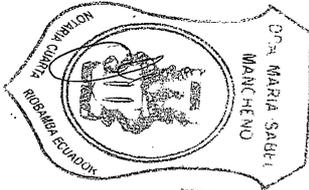
CAUDRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
Aprobado en Junta General Extraordinaria de Socios. 1 de diciembre de 2014

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	No. PARTICIPACIONES ACTUALES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B)	CAPITAL PAGADO POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES (C)	No. PARTICIPACIONES EN AUMENTO	NUEVO CAPITAL (A + C)	No. PARTICIPACIONES CON EL AUMENTO	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN
Luz América Saltos Arguello	62.720	62.720	1	3.751	3.751	3.751	66.471	66.471	1
Tania Catalina Espinoza Saltos	188.160	188.160	1	11.253	11.253	11.253	199.413	199.413	1
María Guillermina Espinoza Saltos	188.160	188.160	1	11.253	11.253	11.253	199.413	199.413	1
Rubén Armando Espinoza Saltos	188.160	188.160	1	11.253	11.253	11.253	199.413	199.413	1
TOTAL	627.200	627.200		37.510	37.510	37.510	664.710	664.710	

Aprobado.

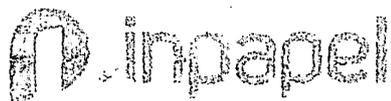

María Guillermina Espinoza Saltos
Presidenta de la Junta


María Argelia Romero
Secretaría de la Junta



DIRECCIÓN: Av. Calero Augusto Rodríguez y Bolívar Bonilla Parque Industrial, Telf: 03 2946 786 / 03 2960 870
ROBAMBA ECUADOR

2069
08



Riobamba, 15 de Octubre del 2012.

Sr. Ing.
Rubén Armando Espinoza Saltos
Presente.

INPAPEL PATRIA CIA. LTDA. S.A.
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día 15 de Octubre 2012, tuvo el acierto de elegirle a usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INPAPEL PATRIA CIA. LTDA por el periodo de 5 años, según el artículo vigésimo tercero del estatuto de la compañía

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social usted tendrá Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y las demás funciones señaladas en la Ley y en el Estatuto

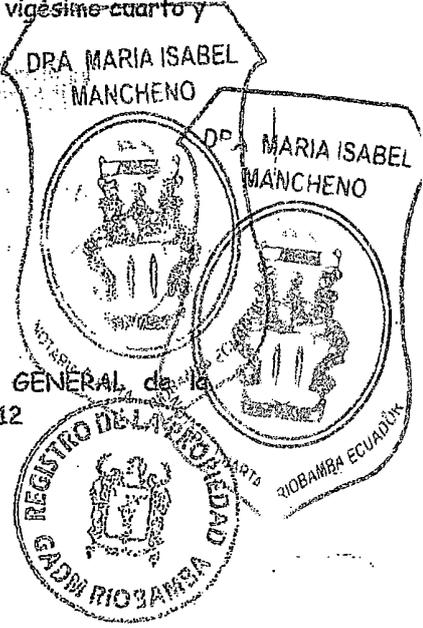
Sus deberes y atribuciones se encuentran complementados en el artículo vigésimo cuarto y vigésimo quinto del Estatuto Social de la Compañía.

Atentamente,

Sra. Guillermina Espinoza Saltos
C.C. 0601431042
PRESIDENTA

ACEPTACION.- Agradezco y acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía INPAPEL PATRIA CIA. LTDA. Riobamba, 15 de Octubre de 2012

Ing. Rubén Armando Espinoza Saltos,
C.I. 0601397425
Nacionalidad Ecuatoriana



INPAPEL PATRIA CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública de fecha 05 de marzo de 1979 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Riobamba señor Dr. Euclides Chávez. Fue Aprobada mediante resolución No. 5185 por el Intendente de Compañías Sede en Ambato, con fecha 08 de Febrero de 1979 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el 05 de Marzo de 1979 bajo el número 617.

RAZÓN DE FONTOCOPIA que antecede
FECHA 05 DIC 2014

DRA. MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO
NOTARIA CUARTA CANTON RIOBAMBA
RIOBA

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NTIL
A

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.1914.*
anotado bajo el No. 10475 del Repertorio.- Riobamba, a 19 de Octubre del 2012.



LA REGISTRADORA
Dra. Maria Cristina Mera B.



APROBADO POR:

INSCRITO POR:



CANTON
RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No **060139742-5**

CIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA SALTOS
RUBEN ARMANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1946-07-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA MARIBEL
BRITO MARTINEZ




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **EMPRESARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ESPINOZA RUBEN**

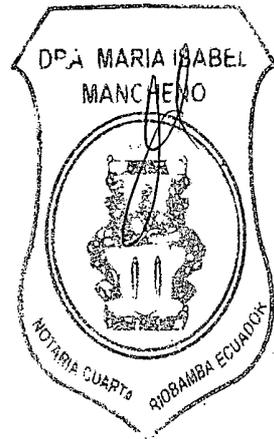
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALTOS AMERICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **RIOBAMBA 2014-11-17**

FECHA DE EXPIRACION **2024-11-17**

V48484448





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

015 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0050 CÉDULA
ESPINOZA SALTOS RUBEN ARMANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	CUMBAYA	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta 1 COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento:-

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA



RAZON.- Riobamba, 10 de DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.- Mediante escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, celebrada el Jueves cuatro de Diciembre del dos mil Catorce, ante la Notaria Doctora María Isabel Mancheno Naranjo Notaria Cuarta del Cantón Riobamba ; se reforma el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INPAPEL PATRIA CIA LTDA.**- Razón que se halla sentada al margen de la matriz de la escritura de constitución de compañía celebrada el **VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO**, ante el Notario Tercero que fue de Riobamba, Doctor Euclides Chávez Haro.- De todo lo que doy fe.

Dra. María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUÉDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2069
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	345
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601397425	ESPINOZA SALTOS RUBEN ARMANDO	Riobamba	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	RIOBAMBA
Nº. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: N° 2014.06.01.04.P.0000010752
FECHA RESOLUCIÓN:	04/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INPAREL PATRIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	37510,00



Registro Mercantil de Riobamba



5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



24288
Nº 0024289